

SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN AMBULATORIA

OBJETIVO

Coordinar, supervisar y asesorar las actividades desarrolladas en los servicios de atención ambulatoria (Consulta Externa, Diálisis Peritoneal, Hemodiálisis, Quimioterapia y Cirugía Ambulatoria) para que se brinde en forma adecuada y oportuna la atención médica efectiva, ética y segura al paciente y su familia, logrando la satisfacción del mismo mediante el cumplimiento de estándares de calidad en el Hospital de Especialidades Pediátricas del Estado de Chiapas

FUNCIONES

1. Establecer los estándares de calidad en los aspectos médicos, técnicos y administrativos mediante el apego de lineamientos y normas oficiales mexicanas vigentes, para que se apliquen en la atención ambulatoria de todo paciente que requiera el servicio en la unidad.
2. Implementar y supervisar el cumplimiento de acciones en los servicios de atención ambulatoria, correspondientes a las áreas de Consulta Externa, Diálisis Peritoneal, Hemodiálisis y Quimioterapia, con el fin de garantizar en forma adecuada y oportuna la atención médica efectiva al paciente con principios éticos y profesionales.
3. Administrar las necesidades en materia de recursos humanos, físicos, materiales, tecnológicos y financieros en el servicio de atención ambulatoria, para proceder de acuerdo a las necesidades de la Subdirección.
4. Diseñar y establecer las políticas del servicio de atención ambulatoria para el uso óptimo de los recursos en el servicio.
5. Supervisar la aplicación adecuada e imparcial de los criterios de aceptación de los pacientes en el servicio de atención ambulatoria en la unidad a fin de prestar servicios a todos los pacientes que lo requieran.
6. Supervisar la aplicación de indicadores y estándares nacionales e internacionales de desempeño y productividad en el servicio de atención ambulatoria para otorgar servicios de calidad a los usuarios.
7. Supervisar el registro estadístico de los usuarios que asisten a los servicios de atención ambulatoria, para evaluar la productividad en el servicio y realizar propuestas de mejora.



8. Coordinar la atención de pacientes subsecuentes y de primera vez en las diversas especialidades de la consulta externa que brinda el hospital a fin de otorgar un servicio eficiente y de calidad.
9. Verificar y coordinar la utilización de infraestructura física y recursos físicos, humanos y materiales disponibles en el área de servicios ambulatorios, reducción de costos y tiempos, para beneficio del patrimonio del CRAE.
10. Brindar atención a los pacientes en óptimas condiciones de seguridad e higiene a fin de asegurar atención de calidad.
11. Participar en la actualización de la cartera de servicios del hospital conforme a las variaciones de la demanda de servicios de salud de la población, y de la capacidad de respuesta de estas necesidades.
12. Evaluar los servicios de atención ambulatoria con el fin de proponer las medidas necesarias para el funcionamiento integral de alta especialidad en beneficio de los pacientes.
13. Coordinar y difundir el uso de encuestas de satisfacción con el fin de dar seguimiento a las necesidades de atención en los servicios brindados por el hospital.
14. Participar en la integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección, en relación al cumplimiento de las metas programadas y la evaluación de las mismas, que permitan la reorientación de las actividades.
15. Participar en las encuestas de satisfacción para dar seguimiento a la respuesta brindada por el hospital a las expectativas y necesidades de atención a la salud de los pacientes con el fin de evaluar la calidad del servicio otorgado.
16. Supervisar y autorizar que el personal, bajo su cargo, cumpla eficientemente con los horarios de trabajo, funciones, actividades, perfiles de puesto, permanencia, permisos, licencias médicas, inasistencias, vacaciones; a fin de cumplir con la normatividad aplicable vigente.